

# CURSO DE MONITOR DE PÁDEL NIVEL I

## INTRODUCCIÓN

La Federación de Pádel de Castilla-La Mancha, a través de su Área de Formación organizará durante el año 2023 cursos oficiales de Monitor de Pádel Nivel I, regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca la orden ECD/158/2014 de 5 de Febrero, la cual regula las enseñanzas deportivas oficiales.

La titulación de Monitor de Pádel Nivel I está dirigido a aquellos técnicos que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en un estadio básico, participando en la organización y desarrollo técnico de las competiciones.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

## NORMATIVA

Este curso está sujeto a lo que se establece en la **Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. En consecuencia las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

La Federación de Pádel de Castilla-la Mancha, como promotora del curso, se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación en la Dirección General de Deportes.

Así mismo, se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

## REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE MONITOR DE PÁDEL DENIVEL I:

- Tener 16 años cumplidos a la fecha de inicio del curso.
- Estar en posesión, como mínimo, del título Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente\* a efectos académicos.

*\*Tabla de equivalencias de la titulación mínima exigida:*

- a) El título de Graduado en Educación Secundaria
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- c) El título de Técnico auxiliar. d) El título de Técnico
- e) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- f) El título de Bachiller Superior.
- g) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias
- h) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
- i) El título de Oficialía Industria
- j) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores
- k) El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- l) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- m) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- n) El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
- o) El título de Maestría Industrial.
- p) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario
- q) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- r) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
- s) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

### **Acceso a la formación sin titulación de ESO ó BACHILLERATO:**

Es posible acceder a las enseñanzas deportivas sin cumplir los requisitos de titulación de graduado en ESO o de bachillerato establecidos, siempre y cuando se reúnan las condiciones de edad que se establezcan y se supere la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por el Servicio de Educación de cada Comunidad Autónoma.

- **Prueba de acceso al nivel I:** tomará como referencia los objetivos generales y los vigentes currículos de la ESO (Parte Socio- Lingüística, Parte Matemática, Parte Científico-Técnica).
- **Prueba de acceso al nivel III:** tomará como referencia los objetivos generales y los vigentes currículos de bachillerato (Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera (Inglés o Francés) y Matemáticas).

Para más información contactar con la Dirección General de Educación de cada Comunidad Autónoma.

- **Superación de una prueba de acceso.** (El alumno debe demostrar poseer un nivel de juego suficiente como para aprobar el curso, en caso de no pasar dicha prueba, se pospondrá la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe).
- Es **obligatorio** estar en posesión de la licencia federativa de la FPCLM (la licencia tiene que estar activa en el momento que se cierre la inscripción y se confirme la realización del curso).

### CONTENIDOS DEL CURSO DE MONITOR DE NIVEL I DE PÁDEL

Plan formativo de la modalidad deportiva de pádel publicada por Resolución de 26 de octubre de 2011 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes

<b>BLOQUE COMÚN</b>	<b>60 h</b>
Impartido por el Centro Autorizado "CFEM"	
Primeros Auxilios	30h
Bases del Comportamiento Deportivo	20h
Actividad Física Adaptada y Discapacidad	5h
Organización Deportiva	5h
<b>BLOQUE ESPECÍFICO</b>	<b>75h</b>
Área 1. Conceptos básicos generales sobre Pádel*	9h
Área 2. Perfeccionamiento técnico y táctico para la iniciación en el Pádel	30h
Área 3. Didáctica para las sesiones de Pádel	17h
Área 4. Desarrollo profesional*	9h
Área 5. Formación específica complementaria	10h
*Semipresenciales	
<b>Periodo de prácticas</b>	<b>150 h</b>
<b>TOTAL HORAS DE FORMACIÓN</b>	<b>285 h</b>

Se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente orden, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

## DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

### NIVEL I: 150 h.

Las prácticas podrán ser desarrolladas en clubes autorizados por la FPCLM (clubes federados) bajo la supervisión de un tutor (un técnico que este federado). Estos tutores serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.

Para poder comenzar el periodo de prácticas es obligatoria la superación del bloque específico y estar matriculado en el Bloque Común. Cada alumno del curso tendrá que comunicar a la FPCLM, el club elegido para su realización, así como el tutor que supervisará las mismas.

Una vez **autorizado por la FPCLM**, podrá comenzar dicho periodo. Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor y sellada por el centro de prácticas. Además, adjuntará un informe, así como la calificación final de éstas.

Es necesario que cada alumno/a especifique el horario de sus prácticas previamente antes de comenzar las mismas en un documento acreditado por el centro donde las va a realizar, por ejemplo: martes y jueves de 15:00- 21:00 horas, en el club XXXXX, con el monitor titulado XXXXX.

Se establece un período **máximo de 12 meses**, desde la superación del bloque específico, para la superación de las mismas.

## CALENDARIO DEL CURSO

### BLOQUE COMÚN:

Impartido por "CENTRO DE FORMACIÓN DE ESQUÍ MADRILEÑO" (CFEM) modalidad a distancia, exámenes presenciales.

El bloque común es **no presencial**, a través del Campus Virtual de CFEM, excepto los el último día de clase y el examen que serán presenciales.

Tendrá **dos únicas** convocatorias, ordinaria y extraordinaria.

### Dirección de la Sede de los exámenes en convocatoria ordinaria y extraordinaria:

Es **presencial**, C/Palenque 2, Bº 6. Las Rozas, Madrid, Campus de CFEM

## **BLOQUE ESPECÍFICO**

El bloque específico será impartido por los técnicos de la FPCLM en las sedes donde se fije cada curso.

El horario de los cursos será de mañana y tarde.

Tendrá **dos únicas** convocatorias, ordinaria y extraordinaria.

**La asistencia a las clases es obligatoria.**

**Importante:** Los horarios pueden variar en función de las necesidades del curso.

## **PRUEBAS DE ACCESO**

En esta prueba, los alumnos tendrán que realizar una serie de golpes básicos (derecha, revés, volea, remate y rebote en paredes laterales y de fondo) teniendo que dirigir la bola a las zonas indicadas por el profesor valorándose también la técnica en la ejecución del golpe.

Los deportistas de alto nivel o alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes o por las Comunidades Autónomas respectivamente, estarán exentos de realizar la prueba de acceso específica.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones que la FPCLM vea conveniente para cada curso. Estas se publicarán en la información de cada curso que se realice.

## **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO.**

En todos los casos se considerarán los siguientes aspectos:

- Alumno que ejecuta los golpes: posición de espera, empuñadura, preparación, ajuste de pies, punto de impacto y terminación.
- Alumno que alimenta: colocación, dirección y velocidad de la bola.
- El evaluador, según el grado de cumplimiento de estos apartados en los modelos solicitados, emitirá la nota final de la prueba de acceso.

## **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

En todas y cada una de las Áreas del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y

específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Monitor de Pádel nivel I. (Firma de la declaración de conocimiento de reconocimiento condicional del curso otorgado por la DGJD de CLM).

En la parte común, se tendrá derecho a dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria:

- *1ª Convocatoria ordinaria*: viene detallado en cada curso las fechas
- *2ª convocatoria extraordinaria*: viene detallado en cada curso las fechas

Una vez agotadas estas dos convocatorias, se tendrá que abonar el curso completo para su realización y obtención.

Fase de prácticas: se dispondrá de 12 meses para realizar esta fase, a contar desde el conocimiento público de las notas de la parte específica.

## **NORMATIVA ADMINISTRATIVA**

Todos los alumnos deben matricularse a:

- Pruebas de acceso.
- Bloque Específico
- Bloque Común (excepto aquellos que ya lo hayan realizado o lo estén realizando)
- Prácticas

## **DESGLOSE INSCRIPCIÓN CURSO MONITOR DE PÁDEL NIVEL I (CASTILLA-LA MANCHA)**

- PRECIO CURSO COMPLETO MONITOR TÉCNICO DEPORTIVO  
NIVEL I: 800 € \*

En caso de no pasar la prueba de acceso, se devolverá el importe abonado **excepto** la cantidad correspondiente a las pruebas de acceso y seguro de accidentes (**50€**).

## **LA INSCRIPCIÓN SE DEBE FORMALIZAR A TRAVÉS DE LA WEB**

Para realizar la inscripción, se deberá enviar a la FPCLM, mediante e-mail: **formacion@fpclm.com**, la siguiente documentación:

\* Fotocopia del justificante de pago en la cuenta de la FPCLM. Número de cuenta: **IBAN: ES96 2103 7235 3100 3002 2584**. En el cual se deben indicar el nombre-apellidos del alumno y en el concepto: Inscripción Curso Monitor Técnico Deportivo Nivel I o Monitor Autónomo (lugar y fecha) y la hoja de inscripción que aparece en la página web de la FPCLM.

Una vez recibido el email, la federación comunicará la inscripción y el alumno tendrá que aportar, el primer día del curso, la siguiente documentación (la mayoría se puede descargar de la página web de la FPCLM):

- 3 copias del formulario de inscripción firmadas (originales todos).
- 3 fotocopias del DNI.
- 3 fotocopias compulsadas de la documentación acreditativa del título de ESO o (2º BUP) o superior.
- En caso de no tener estudios mínimos, será válida la prueba de madurez.
- 1 copia de la solicitud de expedición del certificado académico de superación del bloque común.
- Justificante del modelo 030.
- Consentimiento expreso del alumno.
- Consentimiento de menores (solo para los alumnos menores de 18 años)
- Fotocopia del número propio de la seguridad social – nuss (sólo para menores de 28 años).

Si se solicita convalidación del Bloque Común:

- 4 fotocopias compulsadas del título correspondiente: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO ED. FISICA.
- 3 copias del modelo de solicitud del CSD completas y firmadas (originales).

El número de plazas está limitado a 30 plazas.

La admisión en el curso será por riguroso orden de inscripción, con un máximo de 30, personas, con 5 plazas de reserva. Si hubiera alguna baja se avisara al primer reserva. El plazo de inscripción se abre una vez publicado el curso en el calendario de cursos de laweb de la FPCLM hasta completar plazas.

En caso de no llegar al mínimo de alumnos exigidos (20 alumnos), el curso podrá ser aplazado a criterio de la FPCLM, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción.

La asistencia es obligatoria.

La FPCLM se reserva el derecho de anular el curso, en este caso, se devolverá el

importe abonado por el alumno.

Las convocatorias de exámenes son obligatorias, perdiendo el derecho a ella si hay ausencia, salvo causa mayor debidamente justificada mediante e-mail.

## FORMA DE PAGO

Pago en dos veces\* o pago único.

Los alumnos que abonen los 800€ podrán hacer el pago por transferencia o con tarjeta.

\*Para los alumnos del Curso completo que quieran hacer el pago en dos veces se tendrá que abonar en dos plazos, ingresando 300€ en el momento de la inscripción y el resto una semana antes del comienzo del curso.

La FPCLM se reserva el derecho anular la celebración de un curso, en este caso, se trasladará la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe abonado.

En caso de ser el alumno el que anule su matrícula al curso, este deberá comunicarlo con un mínimo de 15 días de antelación para que le sea devuelto el importe abonado, en caso de hacerlo con menos días, no se devolverá el importe abonado.

No podrá iniciar el curso ninguna persona que no haya abonado el curso completo y no haya entregado todos los documentos solicitados.

## CONVALIDACIONES

**Convalidaciones Bloque Específico:** (cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento).

- **Compensación por méritos y experiencia deportiva:** para aquellas personas que en esta modalidad deportiva padel, posean la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento de la modalidad de pádel.  
La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada del certificado de deportista de alto nivel o alto rendimiento a la FPCLM quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.
- **Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto**



**1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre**, quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta.

La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada del título, diploma o certificación de áreas superadas que proceda y un certificado expedido por el centro oficial o entidad promotora en el que llevó a cabo los estudios, en el que figure el plan de estudios seguido, así como el programa y la carga lectiva de la materia correspondiente, o el plan formativo, todo ello a la FPCLM quien tramitará dicha petición con la autoridad competente.

### **Convalidaciones Bloque Común:**

Podrán solicitar la convalidación total o parcial (dependiendo de la titulación) del Bloque Común aquellos que tengan las siguientes titulaciones:

- Licenciado en CAFYD.
- TAFAD.
- Diplomado en Educación Física.
- Diplomado en Enfermería.
- Monitor Nivel I en otra modalidad deportiva completada.

La solicitud será realizada por cada interesado al Consejo Superior de Deportes previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico que se puede descargar en el siguiente enlace [https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946\\_solicitud\\_buceo\\_v6.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud_buceo_v6.pdf) junto con copia compulsada de la documentación acreditativa.

Una vez aceptada la inscripción se explicará el procedimiento a seguir.

### **Convalidaciones Periodo De Prácticas**

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por **experiencia laboral o deportiva** ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que **la experiencia laboral o deportiva** acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; **sea superior al doble del número de horas** establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación

deportiva que se curse.

a) **La experiencia laboral** se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de **trabajadores por cuenta propia**, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) **La experiencia deportiva** se acreditará mediante certificado de la federación deportiva Madrileña o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

Además, para solicitar la convalidación del periodo de prácticas es necesario haber superado el bloque específico y estar matriculado en el bloque común.

Para solicitar la convalidación del período de prácticas deberán enviar los documentos indicados en el punto anterior a la Federación de Pádel de Castilla-La Mancha, junto con la solicitud de certificado de superación de prácticas, en la siguiente dirección: [formacion@fpclm.com](mailto:formacion@fpclm.com)

## INFORMACIÓN PARA CLUBES

Todos los clubes que lo deseen pueden solicitar la organización de un curso de Monitor Técnico Deportivo de Nivel I. Será el club el que proponga la fecha a la Federación. Si la Federación no recibiera ninguna solicitud podrá negociar con los clubes que estime oportuno para poder realizar los mismos. Los clubes pueden consultar a la Federación la compensación que reciben por la realización del curso en sus instalaciones.